Poder

Se pongan quantos esta carta de poder bie
ren como nos el conzejo justicia y regimiento de la
muy noble y muy leal ciudad de Lorca estando jun
tos en la sala de nuestro ayuntamiento como lo
abemos de uso y costumbre para tratar de las co
sas tocantes al servicio real de nuestro señor y bien
comun de sus Mercedes es a saber el señor doctor don Juan de
Guevara alcalde mayor = don Juan Leones Mateos
alguazil mayor don Fines Ponze Zifuentes
don Juan Ponze de Leon = don Francisco Soler Ruiz
don Antonio Gradenula, don Juan Mateos de Guevara
don Diego Garzia de Alcaraz Luis de Morote
don Juan de Lavis don Sebastian Sanchez de Alarcon
don Francisco Gra Alcaraz Juan Cavallero Palomeque
regidores = y ansi juntos dieron
su poder cumplido quanbas tan tedio se ne
guiere a don Pedro Fernandes Menchiron re
gidor de esta ciudad y capitan de la milizia della
para que en nombre de esta ciudad baya a la ciudad de
Murzia y Perez Caante el señor don Pedro de Cor
doba corregidor de este reyno y trate y asiente
el orden que se a de tener con la villa real el alma
zaron el dia que la gente de guerra de esta ciudad
baya reso coro a la dicha villa y puesto
que se les a de dar a las compañias ansi las des
ta ciudad como la de la milizia = y sobre ello y lo
demas que se contubiere en la instruyzion que
llebara firmada de los cavalleros comisarios
presente quales quier petiziones y
probanzas y todo genero de prueba
haga todo lo demas que sea nezesario
hasta que tenga efeto el dicho negozio
y asiento, reense juezes letrados y escri
banos jurelas tales recusaziones y se
aparte dellas cada que conbenga a pe
le de quales quier autos y sentenzias
que fueren en contra ganequales quier
reales provisiones y requiera con ellas
a quien conbenga y recto dosa que testi
monio que el poder que para todo lo suso
dicho y lo a ello anejo y dependientes ne

Dia 1 de Agosto
del dia de su
otorgamiento
papel del sello
segundo doy fe